

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, sobre solicitud de certificado para inmatriculación finca.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ALMERÍA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECCIÓN DE PATRIMONIO

Anuncio de notificación de situación del expediente de solicitud de certificado para inmatriculación finca en el Expediente de Patrimonio: E-15/2015.

Intentada la notificación a don Ángel Vivas Cacho, en dos ocasiones en el domicilio que nos consta en el expediente, siendo todas ellas infructuosas, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a publicar el escrito de la Jefa de Servicio de Administración General de fecha 19.6.2015, cuyo contenido es:

M.^a DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ, JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA,

I N F O R M O

Que la Escritura de Compraventa realizada entre don Ángel Vivas Cacho y don Francisco Ortiz Ibáñez a favor de don Ángel Vivas Cacho, otorgada ante el Notario de la localidad de Almería don Clemente Jesús Antuña Plaza, con núm. 396 de su protocolo, en fecha 24 de marzo de 2015, ha sido notificada a esta Delegación Territorial a los efectos previstos en el art. 22 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el día 22 de abril de 2015.

De los datos obrantes en esta Delegación Territorial se desprende que:

Las parcelas 36 y 37 del polígono 133 del t.m. de Níjar detalladas en dicha escritura lindan con el Monte Público AL-70015-AY «Marinas y Serratas», propiedad del Ayuntamiento de Níjar.

Las parcelas 36 y 37 del polígono 133 del t.m. de Níjar detalladas en dicha escritura no lindan con cauce alguno, por lo que no existe afección al Dominio Público Hidráulico.

Las parcelas 36 y 37 del polígono 133 del t.m. de Níjar detalladas en dicha escritura están incluidas en Espacio Natural Protegido (Parque Natural Cabo de Gata-Níjar).

Dado que el principal motivo que justificaría la adquisición de la parcela sería la conservación de sus hábitats, paisaje y procesos ecológicos, aspecto que está asegurado con la aplicación de la normativa existente, y dado que no tiene interés para el uso público del espacio y que dispone de poca superficie, se considera que no existe interés en ejercer derecho de tanteo de la finca.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa favorable la inscripción de las parcelas 36 y 37 del polígono 133 del t.m. de Níjar.

Almería, 1 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»